



I. Municipalidad
de Quintero

01861

Nº _____/

QUINTERO, 24 JUN. 2013

VISTOS

1.-Lo dispuesto en la ley 18.833, Estatuto Administrativo de funcionarios públicos.

2.- Las atribuciones que me confiere el DFL Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo a los hechos descritos, por la ex funcionaria del Jardín infantil y sala cuna Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria, doña Yasmen Torres Arancibia, estarían sucediendo ciertas irregularidades en dicho establecimiento que afectaría el cuidado de los niños.

2.- Que a fin de determinar válidamente si lo hechos denunciados en contra de las funcionarias del Jardín Infantil Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria, son o no fehacientes y así determinar si procede o no alguna sanción.

DECRETO

1. **INSTRÚYASE**, investigación Sumaria, a fin de determinar eventuales responsabilidades que pudieran recaer en las funcionarias del Jardín infantil Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria.

2. **DESIGNASE** como investigadora a doña Marcela Francisca Carreño Pérez RUT. Nº 10.227.542-2 Directora del jardín infantil y sala cuna "Tío José", quien instruirá este proceso.

3. Para todos los efectos legales, la investigadora se entenderá en comisión de servicios mientras se tramite el presente sumario administrativo.

Anótese, comuníquese, complase y archívese

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARIO MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1. Alcaldía
 - 2. Secretaría Municipal
 - 3. DAEM.(3)
- MCP/YGS/AMUM/CAA/caa.-